

Orden del día

Primero.—Revocación del acuerdo de gestión con Finanzas Patrimoniales, SGC S.A. y resolución del contrato de servicio integral con Bancoval Activos S.A., dejando en vigor los contratos de Libro Registro de Acciones con Bancoval Activos, S.A. y de Depositaria con Bancoval S.A.

Segundo.—Otorgamiento de la gestión global de activos, administración y representación a favor de Privat Bank Patrimonio, S.A. SGIIC.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de firmar el contrato de gestión global de activos con Privat Bank Patrimonio S.A. SGIIC, y para el caso de que finalmente esto no fuera posible en las condiciones acordadas por la Junta General, delegación de la facultad de contratar los servicios anteriores con otra SGIIC, en esas condiciones.

Cuarto.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Cambio de denominación social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdos o solicitar su entrega o envío gratuito, a partir de la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, José R. de Sala O'Shea.—54.776.

GARDINER TOURS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social N.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 297/2004, ejecución n.º 141/2004, seguido en este Juzgado a instancia de doña Marta Jiménez Querreda contra la empresa Gardiner Tours, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Gardiner Tours, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.311,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—53.305.

GIMNASIO AMERICANO, S. L.*Declaración de Insolvencia**Edicto*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 130/04 seguido en este Juzgado a instancia de Ignacio Ramos Berrocal contra la empresa Gimnasio Americano S.L. se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Gimnasio Americano S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 12.816,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid, D.ª Elisa Martí Vilache.—53.212.

GONSAN REFORMA E INTERIORISMO, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 95/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed El Moussaqui, D. Abdelhak el Moussaqui y D. Arafá el Metni contra la empresa Gonsan Reforma e interiorismo, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 8-11-04, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Gonsan Reforma e Interiorismo, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 24.722,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—53.255.

GRAFÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Graña Sociedad Anónima, para la celebración de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Avenida de Manoteras número 22, a las diez horas del día 17 de diciembre de 2.004, en primera convocatoria o de ser necesario en segunda convocatoria el día 18 de diciembre del 2.004, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital.

Segundo.—Con relación a los puntos anteriores delegación especial de facultades a favor del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Autorización y apoderamiento en favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Nombramiento Consejero.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria de la Junta, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión todo ello en cumplimiento de los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario Consejo de Administración, Jaime R. Soler Gallego.—54.778.

GRAMA ARTES GRÁFICAS, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria*

El administrador único de la sociedad «Gramas Artes Gráficas, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la junta general que tendrá lugar en Ponferrada, avenida de España, número 12, piso 1.º, el día 27 de diciembre de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria y en segunda, si fuese precisa, la junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 28 de diciembre de 2004, a las 19 horas y 5 minutos.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ampliación del capital social.

Quinto.—Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales a fin de fijar el nuevo capital social como consecuencia de la ampliación de capital.

Sexto.—Venta o cesión de bienes a terceros para pago de deudas.

Séptimo.—Aprobar la solicitud de declaración judicial de concurso.

Octavo.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social la propuesta de aumento del capital social y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma elaborado por el administrador único, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ponferrada, 22 de noviembre de 2004.—Administrador único, Esteban Pérez Blanco.—53.121.

**GRUPO DIVATTO PRESTIGE, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****NOVA DIVATTO, S. L.
DIVATTO MOBILIARI, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, celebradas con carácter universal de las citadas sociedades, el día 17 de noviembre de 2004 aprobaron la escisión parcial, sin liquidación, de Grupo Divatto Prestige, S. L., mediante la segregación de su patrimonio de dos ramas de actividad a favor de Nova Divatto, S. L. y dos ramas de actividad a favor de Divatto Mobiliari, S. L., las cuales adquirirán todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión redactado y suscrito, por los Administradores de las Sociedades citadas, el 2 de noviembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de todas las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada escisión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el art. 166 del citado texto legal.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—D. Esteban Orlando Aller Coppen, Administrador único de Grupo Divatto Prestige, S. L., Nova Divatto, S. L., y Divatto Mobiliari, S. L.—53.831. 2.ª 2-12-2004

**HMD GRUAS, EQUIPOS, MOTORES
Y REPUESTOS, S. A.***Declaración de insolvencia*

Dña. Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Salvador Esteve de Lama, contra la empresa